# PROPUESTA MESA DE CONTRATACIÓN

## 1. DATOS DEL EXPEDIENTE

*OBJETO DEL CONTRATO*: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DEL GRUPO TRAGSA EN GUADALAJARA
*REFERENCIA*: TSA000068568
*TIPO DE CONTRATO*:SUMINISTRO
*VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO*: VEINTITRES MIL CUARENTA EUROS (23.040,00€), IVA no incluido
*TIPO DE PROCEDIMIENTO*: ABIERTO SIMPLIFICADO
*LOTES:* ☐
*Nº SOBRES*: 2

## 2. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

### 2.1. Ofertas admitidas a licitación

Queda admitida la propuesta de la empresa LIMPIEZAS Y SERVICIOS DEL JÚCAR, S.L al satisfacer todos los requerimientos del pliego.

### 2.2. Ofertas excluidas

No se excluye ninguna oferta.

## 3. APERTURA

FECHA Y HORA APERTURA DE SOBRE B: a las 10:00 h del 28 de febrero de 2020

LUGAR APERTURA: TOLEDO – UNIDAD DE CONTRATACIÓN UT4

Una vez realizada la apertura del sobre B se obtienen los siguientes valores para los criterios de adjudicación establecidos en el pliego rector de la licitación:

| Criterios de adjudicación | ELEROC SERVICIOS, SL |
|---|---|
| Importe ofertado | 4.878,16 € |
| Mejora del servicio | SÍ (80 h anuales) |
| Subcontratación CEE | NO |
| Medidas igualdad género | SÍ |
| Manual de buenas prácticas ambientales | SÍ |
| Productos ecoetiqueta | SÍ |

## 4. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

La empresa no incurre en el supuesto de oferta anormalmente baja.

## 5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En el pliego se establecen los siguientes criterios de adjudicación:

6.1.1.- Criterios coste-eficacia

- **Precio (90%)**: Se otorgarán **noventa (90) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}}\right]$$

Siendo $P_x$ la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, $P_{max}$ la puntuación máxima, $O_x$ el importe de la oferta del licitador, y $O_{mb}$ el importe de la oferta más económica.

Al ser la única oferta recibida, la propuesta de la empresa LIMPIEZAS Y SERVICIOS DEL JÚCAR, S.L por un importe de 4.878,12 € obtiene la mayor puntuación en este apartado (90,00 puntos).

6.1.2. Criterios cualitativos

*6.1.2.3. Mejora del servicio*

- **Mejora del servicio (4%):** se valorará la mejora del servicio con cuatro puntos (4 puntos), para lo cual las empresas ofertantes deberán indicar la bolsa de horas de trabajo anuales que pondrán a disposición del contrato de manera gratuita, recibiendo 0,05 puntos por cada hora de mejora ofertada, hasta un máximo de 80 horas (puntuación total: 4 puntos).

  La empresa indica una mejora del servicio con una bolsa de 80 horas de trabajo anuales, de manera que obtiene 4 puntos.

*6.1.2.2. Criterios sociales*

- **Subcontratación de prestaciones con un centro especial de empleo o empresa de inserción (2%):** se otorgará hasta un máximo de dos (2) puntos a los licitadores que se comprometan a subcontratar parte de las prestaciones del contrato con un Centro Especial de Empleo o una empresa de inserción legalmente constituidas y registradas. Se otorgará medio punto por cada dos puntos porcentuales del presupuesto ofertado que el licitador se comprometa a subcontratar con una de las empresas referidas, hasta un máximo de dos puntos. En el caso de que el licitador sea un centro especial de empleo o una empresa de inserción dedicado a la actividad objeto del contrato, se considerará cumplida esta obligación obteniendo la máxima puntuación. Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, la empresa deberá aportar un compromiso de subcontratación de parte de las prestaciones, suministros y servicios auxiliares del contrato con un centro especial de empleo o empresa de inserción. En la propuesta se deberá adjuntar una declaración indicando el tipo de empresa, las partes del contrato, compras u otros aspectos que se tiene previsto subcontratar así como el porcentaje que supone esta subcontratación sobre el presupuesto ofertado.

TRAGSA comprobará el cumplimiento de este requisito durante la ejecución del contrato. En el caso de que el pago de la prestación se realice de forma periódica, se adjuntará con la factura del contratista, las facturas justificativas de las prestaciones subcontratadas. En el caso de que el pago sea único la documentación anterior se aportará al órgano de contratación junto con la factura del contratista. Una vez aportada la documentación, y antes dar la conformidad a la factura correspondiente, el responsable del contrato certificará el cumplimiento de esta obligación.

La empresa no es ni subcontratará el servicio con un Centro Especial de Empleo, de manera que no obtiene puntuación en este apartado.

- **Medidas de acción positiva para la igualdad de género (2%):** se atribuirán dos (2) puntos a aquellos licitadores que dispongan de un plan de igualdad o que cuenten con el distintivo "Igualdad en la empresa" otorgado por el Ministerio de Igualdad. Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, la empresa deberá presentar una declaración responsable junto con el índice del Plan de Igualdad o certificado expedido por la autoridad administrativa del distintivo. Las empresas que no dispongan de este plan no recibirán puntuación con arreglo a este criterio. Tampoco obtendrán puntuación las empresas que no aporten la documentación exigida.

  La empresa aporta resolución de inscripción y publicación de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Castilla La Mancha indicando que dispone de un Plan de Igualdad con el distintivo igualdad en la empresa por lo que obtiene la máxima puntuación, esto es, 2 puntos.

*Criterios ambientales*

- **Manual de buenas prácticas ambientales (1%):** Se atribuirán un (1) punto al licitante que disponga de un Manual de Buenas Prácticas Ambientales, para obtener puntuación con arreglo a este criterio, la empresa deberá aportar la declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa junto con el índice de dicho manual. Las empresas que no dispongan de dicho manual o no aporten la documentación exigida con la oferta, recibirán cero puntos.

  La empresa presenta declaración responsable junto con el índice del Manual de Buenas Prácticas Ambientales, de modo que obtiene 1 puntos.

- **Condiciones medioambientales de los productos utilizados (1**%): Se valorará la aportación al servicio de productos de limpieza con etiqueta ecológica tipo I como la Etiqueta Ecológica Europea o equivalente, asignando medio punto (0,5 puntos) por cada producto ofertado que cuente con este distintivo, hasta un máximo de un (1) punto, mediante una declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa.

  La empresa presenta declaración responsable y relaciona tres productos de limpieza con su etiqueta ecológica, obteniendo así pues un total de 1 punto.

## 6. CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES

Analizada la propuesta económica y el resto de criterios ambientales, sociales y de mejora del servicio de la empresa licitante, se obtiene la siguiente clasificación.

| **Empresa ofertante** | **LIMPIEZAS Y SERVICIOS DEL JÚCAR, S.A** |
|---|---|
| Importe ofertado | 4.878,12 € |
| Puntuación precio | 90,00 |
| Mejora servicio | 4,00 |
| Subcont. Centro Especial Empleo | 0,00 |
| Plan igualdad | 2,00 |
| Manual de buenas prácticas ambientales | 1,00 |
| Productos etiqueta ecológica | 1,00 |
| **Puntuación total** | **98,00** |

## 7. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente, se somete la siguiente propuesta de oferta mejor valorada a aceptación por parte del Órgano de Contratación para que surta los efectos oportunos:

- ✓ A la empresa LIMPIEZAS Y SERVICIOS DEL JÚCAR, S.A por un importe de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (4.878,12 €), I.V.A no incluido.

Fecha: 02 de marzo de 2020

| | | |
|---|---|---|
| Fdo.: Inés Rodríguez Villalba Secretaria de la mesa de contratación UT4 | Fdo.: María Enríquez Gabeiras Coordinadora de Operaciones UT4 | Fdo.: Emilio Gascón Mainar Presidente de la Mesa de Contratación UT4 |

## 8. APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN APRUEBA LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

Fecha: 02 de marzo de 2020

| | |
|---|---|
| Fdo.: Pedro M. Fábrega Martínez<br>Gerente de Tragsa UT4 | Fdo.: Jose Joaquín Méndez de Vigo Hernanz<br>Jefe de Unidad Territorial 4 |